



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): POMA PEREZ JULIAN
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-231-03
RUC: 10205256224
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1500-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 24/12/2022 - 23/12/2024
Zafra: 2022-2024
Volumen del Plan(m3): 2258.93
Consultor/Regente que suscribió el plan: QUISPE VILLAFUERTE WILLIAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: QUISPE VILLAFUERTE WILLIAN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00045-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 24/03/2024, **Término:** 28/03/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00270-2024-OSINFOR/08.2.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	16.699	12.581	12.581	100%	75,3%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	95.502	80.375	80.375	100%	84,2%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

3	<i>Copaifera paupera</i> <i>Copaiba</i>	PC 02	41.757	3.052	3.052	100%	7,3%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> <i>Achihua</i>	PC 02	143.985	7.996	7.996	100%	5,6%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 02	175.092	46.144	46.144	100%	26,4%

Fuente: Resolución N° 00270-2024-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 18/03/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Aniba guianensis</i> <i>Moena</i>	PC 02	88.316	13.035	13.035

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 01:56:58

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.